



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

9° CAMPEONATO ARGENTINO SENIOR Y SUPER SENIOR Y TORNEO SELECCIÓN SENIOR Y SUPER SENIOR 2019

Venado Tuerto, Santa Fe, del 7 al 9 de diciembre de 2018

REGLAMENTO FINAL DEL CAMPEONATO

- SEDE:** La Asociación Argentina de Bowling organiza el 9° Campeonato Argentino Senior y Super Senior, en la bolera Mr. HOOK, sita en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. La bolera cuenta con 4 pistas sintéticas y equipos automáticos.
- EDADES:** Podrán participar de este campeonato los jugadores que cumplan los siguientes requisitos de acuerdo a su fecha de nacimiento:
 - SENIOR (+49): pueden participar de esta competencia todos los deportistas que cumplan 49 años después del 1° de enero de 2018.
 - SUPER SENIOR (+59): pueden participar de esta competencia todos los deportistas que cumplan 59 años después del 1° de enero de 2018.
- MODALIDADES DE JUEGO:** Participarán los equipos seleccionados de los CLUBES Afiliados a la Asociación Argentina de Bowling de todo el país y podrán estar compuestos por hasta dos (2) jugadores, los que participarán en las siguientes competencias:
 - PAREJAS LIBRES (12 líneas)
 - INDIVIDUAL SENIOR DAMAS (6 líneas)
 - INDIVIDUAL SUPERSENIOR DAMAS (6 líneas)
 - INDIVIDUAL SENIOR CABALLEROS (6 líneas)
 - INDIVIDUAL SUPERSENIOR CABALLEROS (6 líneas)
 - TODO EVENTO INDIVIDUAL SENIOR DAMAS (18 líneas)
 - TODO EVENTO INDIVIDUAL SUPERSENIOR DAMAS (18 líneas)
 - TODO EVENTO SENIOR CABALLEROS (18 líneas)
 - TODO EVENTO INDIVIDUAL SUPERSENIOR CABALLEROS (18 líneas)

Los clubes pueden inscribir tantos equipos como deseen y pueden presentar equipos incompletos.

Los ganadores de cada una de las Competencias TODO EVENTO, serán denominados "Campeones Nacionales 2018"



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Los resultados de las diferentes competencias Todo Evento, conformarán los seleccionados Senior y SuperSenior, quienes estarán habilitados a participar de las diferentes Competencias Internacionales durante 2019, conformando de esta forma la Selección Nacional Senior y Super Senior 2019.

Por el momento están informadas las siguientes competencias:

- **CAMPEONATO SUDAMERICANO SENIOR Y SUPERSENIOR**
(Fecha y sede a confirmar, pero sería en marzo/abril de 2019 en Colombia).
- **CAMPEONATO MUNDIAL SENIOR Y SUPER SENIOR**
(Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, del 2 al 10 de septiembre de 2019)

4. **INSCRIPCIÓN NUMERAL Y NOMINAL:** Los clubes deberán confirmar su participación indicando la cantidad de jugadores y los nombres de los mismos vía mail a aadebowling@gmail.com hasta el **domingo 25 de noviembre de 2018 a las 23:00 hs.**

5. **COSTO DE INSCRIPCIÓN:** El Campeonato tendrá un costo de Inscripción de **\$3500.- (pesos tres mil quinientos)**. Que incluye líneas del campeonato, cena de confraternidad y premiación.

6. **PROGRAMA DE JUEGO:** se informarán los horarios una vez completadas las inscripciones.

Jueves 6/12:	Practicas NO Oficiales Reunión Técnica y Sorteo de turnos
Viernes 7/12	Evento de PAREJAS
Sábado 8/12	Evento de PAREJAS Cena del Torneo
Domingo 9/12	Evento INDIVIDUAL Entrega de Premios

7. **ACEITADO:** Se dispone para este torneo un único mantenimiento a informar en breve.

8. **PREMIACIÓN:** Medallas tipo olímpicas al 1º, 2º y 3º de cada una de las competencias.

9. **DESEMPATES:** Durante las competencias: en caso de empates entre dos o más competidores, el mismo será a favor de quien/es tengan la línea más alta en la competencia donde se produjese el empate (línea individual en la competencia individual, línea de dobles en



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

la competencia de dobles y línea de equipos en la competencia de equipos). En caso de persistir el empate será a favor de quien posea la segunda línea más alta y así sucesivamente hasta romper el empate.

Para establecer la citada diferencia en la Competencia Todo Evento Individual, se tomarán todas las líneas (18) a lo largo del Campeonato.

10. INTEGRANTES DE EQUIPOS INCOMPLETOS: a estos jugadores, cuando no intervienen en determinadas competencias, se los programará como jugadores “suelos” y de esa forma podrán jugar la misma cantidad de líneas que el resto de los jugadores y al mismo ritmo de juego. Pudiendo alcanzar su clasificación para el INDIVIDUAL TODO EVENTO

11. HORARIOS DE JUEGO: Tolerancia. Los horarios que se establezcan en los programas de juego, tendrán una tolerancia de CERO (0') minutos para su iniciación.

En las competencias de INDIVIDUALES, DOBLES y EQUIPOS.

Los jugadores ausentes a la hora de iniciación de la competencia, se podrán integrar al grupo antes de su turno para la décima (10ª) casilla de la primera línea, anotándose Cero (0) en las casillas que pierdan de jugar.

Los jugadores que no jueguen una línea completa, serán eliminados de la clasificación para la competencia Individual Todo Evento y Master.

La práctica precompetitiva se establece de la siguiente forma: consistirá de 10 minutos para los eventos en los que haya hasta 4 jugadores por par de pistas. Consistirá de 15 minutos para los eventos que haya 5 o 6 jugadores por par de pistas y de 20 minutos para los eventos que haya 7 u 8 jugadores por par de pistas

12. UNIFORMES: Los equipos representantes de cada una de los Clubes participantes deberán presentarse uniformados a disputar las distintas fases del Campeonato Argentino, utilizando idéntico uniforme los integrantes de una pareja o equipo, incluidos el Desfile Inaugural y las Premiaciones.

Nombre del jugador.

Logotipo de la Entidad, representada por el jugador.

Publicidad, siempre y cuando, dicha publicidad no entre en conflicto con las reglas de la AAB (Asociación Argentina de Bowling), COA (Comité Olímpico Argentino), CAD (Confederación Argentina de Deportes), PABCOM Y WORLD BOWLING.

13. PROTESTAS: Todas las protestas deben realizarse por escrito al Comité Organizador, dentro de los TREINTA (30') minutos posteriores a la línea en que la falta hubiera ocurrido. La decisión del Comité Organizador solo será apelable en estos casos, mediante la presentación de Nota firmada por el Delegado o Presidente de la Delegación, dentro de los sesenta (60') minutos de emitido y comunicado el Veredicto del Comité.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

14. ERRORES DE ANOTACIÓN: Estos errores deberán ser reportados dentro de los SESENTA (60') minutos en las competencias de INDIVIDUAL y EQUIPOS, y de CINCO (5') minutos en la competencia MASTER FINAL, desde el momento de conocidos los resultados oficiales emitidos por el Comité Organizador.

15. SORTEO DE PARTICIPANTES: Constituido el Comité Organizador y con la presencia de los Sres. Delegados de los Clubes participantes, se procederá a dar inicio a la REUNION DE DELEGADOS o CONGRESILLO TÉCNICO. Seguidamente, se realizará el Sorteo alfabético y se corregirá y definirá el programa completo del o de los Campeonatos a disputarse. También en la Reunión de Delegados la cual debe hacerse antes de la Práctica Oficial, el Comité Organizador informará de todo lo concerniente al evento deportivo.

16. APROBACIÓN Y VERIFICACION DE ELEMENTOS DE JUEGO Y CALZADO:

Antes de la iniciación del Campeonato Argentino y en el lugar de juego, los integrantes del Comité Organizador realizarán las siguientes verificaciones:

a) Palos. Serán controlados en su estado, medidas y peso, debiendo los palos de cada juego ser uniformes en apariencia, incluyendo acabado, etiquetas y marcas, exceptuando las diferencias que se produzcan a causa del uso. El peso podrá variar entre 1.531 y 1.645 gramos.

b) Bolas. Serán verificadas de acuerdo a las Reglas de la WORLD BOWLING, debiendo estar homologadas por este organismo de acuerdo a la Lista de Bolas habilitadas que figura en el Registro de Bolas de la WTBA. Los jugadores, antes del inicio de la primera competencia, registrarán hasta un máximo de SEIS (6), en una planilla provista por el Comité Organizador, con el nombre, número, color y la cantidad de agujeros o huecos de cada bola..

Solo se podrán registrar nuevas bolas, en los casos que no hubiese registrado el total de (6) Bolas, y se deberá hacer al menos una (1) hora antes del inicio de cada competencia y con la autorización del Comité Técnico.

b-1. Estado. No serán permitidas bolas que tengan excoriaciones o roturas que puedan dañar las pistas. Tampoco serán permitidas bolas con marcas o señales que no sean las que el fabricante pone en cada una de ellas.

b-2. Peso. El peso máximo de una bola de bowling para campeonatos oficiales será de 7,257 Kg. (16 libras). No hay un peso mínimo.

b-3. Balance. El Balance (equilibrio estático) deberá ajustarse a la Reglas del Reglamento General de WORLD BOWLING.

c) Calzado. Se utilizará el especial para bowling, o cualquier calzado que no perjudique las pedanas dejando marcas que deterioren el normal deslizamiento sobre las mismas.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

17. AUTORIDADES, COMITÉ ORGANIZADOR, TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

a) El Comité Organizador estará integrado por Un Director Principal designado por la A.A.B. y por Dos Directores Adjuntos designados por la Federación Sede. Para el caso que la Federación sede designe a más de dos Directores, se deberá establecer quiénes de ellos actuarán en cada uno de los días de juego. Este punto debe estar aclarado y publicado, por cuanto en los casos que se deba tomar una decisión, sólo votarán los Directores Adjuntos del día.

b) El Tribunal de Apelaciones será la máxima autoridad técnica y disciplinaria del Campeonato, actuando como juez de última instancia en los recursos de apelación que debidamente sustentados, presenten los Delegados de las Federaciones participantes. Se integrará de la siguiente forma:

Presidente de la Asociación Argentina de Bowling, o su Delegado;

El Coordinador Técnico de la AAB, ó un representante de ésta designado al efecto.

Un representante de las Federaciones participantes en el evento, conforme a elección realizada en la Reunión de Delegados.

Un cuarto integrante en calidad de Suplente, conforme a elección realizada en la Reunión de Delegados, para que actúe en reemplazo de uno de los Titulares, en el caso que el tema a resolver involucre a la Federación de su área de residencia actual.

18. JUEGO LENTO:

Los jugadores que se están preparando para subirse a la pedana tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Ellos pueden reclamar derecho a jugar sólo al jugador ubicado en la pista inmediata a su izquierda y que se esté preparando para subirse a la pedana.

b) Ellos deberán ceder ese derecho al jugador que se está preparando para jugar ubicado en la pista inmediata a su derecha.

c) Los jugadores deberán estar listos para jugar cuando sea su turno y no deberán demorar el inicio de su juego si las pistas tanto a su derecha como a su izquierda se encuentran libres.

Si un jugador no observa los procedimientos descritos en a), b) y c) debe ser interpretado como incurso en juego lento y deberá ser advertido por un oficial autorizado del evento de la siguiente manera:

a) Tarjeta blanca para la primera advertencia (sin penalidad)

b) Tarjeta amarilla para la segunda advertencia (sin penalidad)

c) Tarjeta roja para la tercera advertencia y de ahí en adelante cada vez que el jugador sea sorprendido en juego lento durante la competencia. La penalidad será de 0 puntos en la casilla que le corresponda jugar.

Por la interpretación de esta regla, los jueces podrán monitorear específicamente a cualquier jugador o equipo que tenga 4 o más casillas de retraso sobre el líder en los eventos Individuales, Dobles o Masters, o más de 2 casillas detrás del líder en los eventos de Tercetos o Equipos, sin contar el último par de pistas...



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Ante cualquier posibilidad no contemplada en este reglamento sobre la aplicación de estas reglas; será el Consejo Directivo de la AAB o la persona designada por este, y basándose en las referencias de los jueces, quién tomará la decisión final.

19. SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Se aplicarán las reglas de la WORLD BOWLING., referente a la prohibición de alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia.

La alteración de la superficie de las bolas manualmente entre los juegos o líneas estará permitida siempre y cuando se haga en el sitio designado para ello y que no signifique una tardanza en el turno del deportista. Está prohibido alterar la superficie de las bolas durante un juego de la competencia. La violación a esta regla significa el retiro de la bola para ese bloque de líneas, y el deportista recibirá "0" puntos en ese juego.

No está permitido el uso de líquidos, alcohol u otro producto abrasivo o lijas, para limpiar la superficie de las bolas una vez iniciada cada línea. Solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de perforación, previa autorización del Árbitro o Director del Campeonato.

No está permitido el uso de talco en las pedanas. Cualquier otro producto debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores.

20. CONDUCTA DEPORTIVA:

Esta totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la AAB, y/o Comité Organizador en forma inadecuada, pues podrán ser eliminados de la competencia y ser sancionados.

21. ABANDONO DE LAS COMPETENCIAS:

Los jugadores inscriptos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

22. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO:

Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento y la interpretación del mismo, será resuelto por el Comité Organizador de acuerdo con las disposiciones vigentes de la A.A.B. y de las Reglas de WORLD BOWLING (Última modificación en Enero de 2016), las que se consideran conocidas y aceptadas por las Federaciones Regionales y sus representantes inscriptos.-

Buenos Aires, Junio de 2018.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a:
Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Daniel Campa
Secretario

Claudio Amarelle
Presidente